

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución

	. ,				
N	11	m	P	rı	٦.

**Referencia:** EX-2019-53623119- -APN-DDYGD#MECCYT - Adhesión al Sistema Nacional de Documentación Histórica (SNDH)

VISTO el EX-2019-53623119- -APN-DDYGD-MECCYT y las Resoluciones RESOL-2017-714-APN-MCT del 16 de agosto de 2017, RESOL-2018-772-APN-MCT de fecha 26 de julio de 2018 y RESOL-2018-200-APN-SGCTEIP-MECCYT de fecha 14 de noviembre de 2018, la RESOL-2017-1258-APN-MCT del 29 de noviembre de 2017, la RESOL-2020-211-APN-MCT del 20 de julio de 2020, la RESOL-2020-456-APN-MCT de fecha 16 de diciembre de 2020 y la RESOL-2023-300-APN-MCT del 18 de mayo de 2023, todas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

## CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Documentación Histórica (SNDH) bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA y se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que el objeto principal del Sistema Nacional de Documentación Histórica es el de contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales de recolección, sistematización, preservación, acceso y utilización del patrimonio documental, público y privado, en sus diferentes soportes.

Que por medio de la RESOL-2018-772-APN-MCT, modificada por su similar RESOL-2018-200-APN-SGCTEIP-MECCYT y RESOL-2020-456-APN-MCT, se nombró a los integrantes del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Documentación Histórica, una de cuyas funciones es evaluar las solicitudes de adhesión al Sistema.

Que para integrar el Sistema Nacional de Documentación Histórica es necesario ser una institución del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) integrante del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología o una institución en la que se reúna, organice y difunda documentación histórica, contribuir al SNDH con la información sobre la documentación histórica de la que disponen y contar con la recomendación favorable del Consejo Asesor; como así también se deberá completar el procedimiento de adhesión al Sistema Nacional de

Documentación Histórica conforme a las pautas y mecanismos fijados por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Que además de los recaudos mencionados en el considerando precedente, mediante la RESOL-2017-1258-APN-MCT se estableció que podrán presentar solicitudes de adhesión a todos los Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos, aquellos organismos e instituciones que no pertenezcan al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre y cuando realicen actividades sustantivas vinculadas a la investigación científica, tecnológica y a la innovación; y cumplimenten con todos los requerimientos establecidos por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Que asimismo, por conducto de la RESOL-2017-714-APN-MCT y sus modificatorias RESOL-2020-211-APN-MCT y RESOL-2023-300-APN-MCT, se delegó en el SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA el dictado de los actos administrativos referentes a las solicitudes de adhesión.

Que la ESCUELA AGROTÉCNICA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, el ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, el INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA "DR. EMILIO RAVIGNANI", el SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, el INSTITUTO PATAGÓNICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, el ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA Y SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVO y el ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL PROFESOR FERNANDO ENRIQUE ARAOZ han presentado solicitudes de adhesión al Sistema Nacional de Documentación Histórica.

Que las mencionadas solicitudes han sido evaluadas por el Consejo Asesor del Sistema Nacional de Documentación Histórica, quien se ha expedido sobre ellas exponiendo los fundamentos para recomendar su adhesión, según se desprende de las Actas de Evaluación y Recomendación de fechas 9 de junio y 11 de julio de 2023.

Que dichas instituciones han completado la información correspondiente en el aplicativo de adhesión, según los términos definidos en el Anexo de la RESOL-2023-1343-APN-SACT#MCT, por lo cual las mismas contarán con la posibilidad de solicitar apoyo económico al SNDH para proyectos enmarcados en las líneas de financiamiento disponibles.

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Resolución, a los fines de formalizar la adhesión Sistema Nacional de Documentación Histórica de las instituciones mencionadas precedentemente, que han cumplimentado la totalidad de los recaudos establecidos a tal efecto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado oportunamente la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios 22.520 (texto ordenado por Decreto  $N^{\circ}$  438/92) y sus modificatorios Decretos  $N^{\circ}$  7/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

**RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión al Sistema Nacional de Documentación Histórica (SNDH) de la ESCUELA AGROTÉCNICA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, el ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, el INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA "DR. EMILIO RAVIGNANI", el SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, el INSTITUTO PATAGÓNICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, el ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA Y SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVO y el ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL PROFESOR FERNANDO ENRIQUE ARAOZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.